



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde Municipal

DECRETO 0159 - DE 2026
(08 SEP 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA TRANSFERENCIA BAJO LA MODALIDAD DE CESIÓN A TÍTULO GRATUITO DE CINCO (05) DRONES PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO ENCARGADO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, particularmente las contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, la Ley 1801 de 2016 y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 315 de la Constitución Política establece que una de las atribuciones del Alcalde es: "(...) 2. Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante (...)".

Que según el artículo 10 de la Ley 4 de 1991, el Alcalde, como jefe de policía en el municipio, es responsable de la preservación de la seguridad ciudadana y del orden público; asimismo, el artículo 76.16.2 de la Ley 715 de 2001 contempla como competencia municipal *"Preservar y mantener el orden público en su jurisdicción, atendiendo las políticas que establezca el Presidente de la República"*.

Que el artículo 6° de la Ley 1551 de 2012, modificatorio del artículo 3° de la Ley 136 de 1994, establece entre las funciones del Municipio elaborar e implementar políticas, planes, programas y proyectos orientados a la prevención del delito y a la preservación de la convivencia ciudadana, en coordinación con las autoridades de policía y la Fuerza Pública, fundamento que permite destinar recursos a la dotación operativa, técnica y tecnológica de la institución policial con jurisdicción en el territorio municipal.

Que el Honorable Concejo Municipal de Pasto, mediante Acuerdo No. 047 del cinco (5) de diciembre de 2024, *"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR EMPRÉSTITOS CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO PASTO COMPETITIVO, SOSTENIBLE Y SEGURO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"*, autorizó al Alcalde Municipal de Pasto para celebrar contratos de empréstito destinados a financiar proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Pasto Competitivo, Sostenible y Seguro", destinando recursos al proyecto "Fortalecimiento tecnológico y operativo para el mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Pasto, vigencia 2025".

Que el Honorable Concejo Municipal de Pasto, mediante Acuerdo No. 025 del primero (1°) de septiembre de 2025, adicionó un párrafo al artículo tercero del Acuerdo No. 047 de 2024, precisando que los recursos destinados al proyecto *"Fortalecimiento tecnológico y operativo para el mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Pasto, vigencia 2025"*, serían destinados, entre otros bienes y equipos, a la adquisición de drones de gama alta destinados a labores de seguridad y justicia, conforme a las especificaciones técnicas correspondientes.



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde Municipal

DECRETO 0159 - DE 2026
(08 SEP 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA TRANSFERENCIA BAJO LA MODALIDAD DE CESIÓN A TÍTULO GRATUITO DE CINCO (05) DRONES PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

Que en cumplimiento de las autorizaciones impartidas por el Honorable Concejo Municipal de Pasto, la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Gobierno y el Departamento Administrativo de Contratación Pública, adelantó el correspondiente proceso de selección y contratación, suscribiendo el Contrato de Compraventa No. 20254642 con la firma TECEP S.A.S., cuyo objeto comprendió la adquisición de seis (06) drones de alta gama, la realización de capacitaciones y la entrega de certificaciones para los organismos de seguridad y control del Municipio de Pasto, de acuerdo con las especificaciones técnicas, destinados a mejorar la capacidad de respuesta institucional y garantizar cobertura en San Juan de Pasto.

Que de los seis (06) drones adquiridos mediante el Contrato de Compraventa No. 20254642, uno (1) fue adquirido para el Municipio de Pasto y cinco (5) corresponden a drones DJI Matrice 4TD Combo RC Plus 2 Overseas Edition, adquiridos con base en la ficha técnica aportada por la Policía Nacional, destinados a labores de seguridad y justicia e identificados con los seriales relacionados en el presente acto administrativo.

Que los cinco (05) drones, atendiendo a la misionalidad para la cual fueron adquiridos y a las características técnicas establecidas por la Policía Nacional, se encuentran destinados al uso operativo de la POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO como herramienta para la materialización de la política pública de seguridad y convivencia ciudadana en el territorio municipal, en armonía con los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Pasto Competitivo, Sostenible y Seguro", razón por la cual resulta necesario formalizar la cesión a título gratuito del derecho de dominio de dichos bienes muebles a favor de la institución policial.

Que el numeral 3° del artículo 313 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 5° del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, atribuye a los Concejos Municipales la facultad de autorizar al Alcalde para celebrar contratos y, en particular, para enajenar bienes de propiedad del municipio, autorización que constituye presupuesto para la disposición a título gratuito u oneroso de bienes de propiedad de la entidad territorial, en el marco de las normas municipales aplicables.

Que mediante Acuerdo Municipal No. 007 del veintinueve (29) de enero de 2026, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS NUMERALES 2 Y 3 DEL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO 025 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CEDER O DONAR BIENES MUEBLES POR ENCIMA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 004 DE 2017", el Honorable Concejo Municipal autorizó expresamente al Alcalde Municipal de Pasto para adelantar las gestiones jurídicas y trámites necesarios para ceder o donar a título gratuito los bienes muebles adquiridos en el marco del proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO Y



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde Municipal

DECRETO **0154** - DE 2026
(**08 SEP 2026**)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA TRANSFERENCIA BAJO LA MODALIDAD DE CESIÓN A TÍTULO GRATUITO DE CINCO (05) DRONES PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

OPERATIVO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PASTO", incluyendo drones de gama alta destinados a labores de seguridad y justicia.

Que el Acuerdo Municipal No. 007 del 29 de enero de 2026 fue debidamente sancionado por el señor Alcalde Municipal de Pasto el día dos (2) de febrero de 2026 y fijado en la Cartelera Oficial de Publicaciones de la Alcaldía Municipal de Pasto el día tres (3) de febrero de 2026.

Que la POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, identificada con NIT 900.807.338-3, es una unidad de la Policía Nacional de Colombia, entidad de derecho público del orden nacional, sometida a la vigilancia y control del Ministerio de Defensa Nacional, con domicilio principal en la Calle 18 No. 47-160, Sector Toro Bajo de la ciudad de Pasto, Departamento de Nariño, cuya representación para efectos de la recepción de los bienes corresponde a la señora Coronel ANDREA CAROLINA CACERES NARANJO, en su calidad de Comandante de la institución.

Que la POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, en virtud de su misionalidad constitucional y legal, desarrollada en el artículo 218 de la Constitución Política, en concordancia con la Ley 62 de 1993 y la Ley 1801 de 2016, tiene a su cargo el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar la convivencia pacífica de los habitantes del Municipio de Pasto, lo cual la constituye en destinataria idónea para recibir y administrar los bienes muebles objeto de la presente cesión a título gratuito, garantizando su afectación a las necesidades de seguridad del municipio.

Que el nueve (09) de febrero de 2026, el señor ANDRES CAMILO EPIA PEREZ, en su condición de representante legal de TECEP S.A.S., identificado con NIT 900.989.916-0, entregó seis (06) drones al Municipio de Pasto, cinco (05) de ellos marca DJI Matrice 4TD Combo RC Plus 2 Overseas Edition, identificados con los seriales relacionados en el presente decreto, en cumplimiento del Contrato de Compraventa No. 20254642, dejando constancia de la entrega material y de la documentación soporte correspondiente, incluyendo facturas, manifiestos de importación, garantía técnica y demás documentos contractuales.

Que los cinco (05) drones marca DJI Matrice 4TD Combo RC Plus 2 Overseas Edition y sus elementos complementarios, objeto de la presente cesión a título gratuito, fueron objeto de revisión técnica realizada el veinte (20) de agosto de 2026, por personal de la Policía Metropolitana de Pasto, la Alcaldía de Pasto y la empresa TECEP S.A.S., encontrándose, según el acta de entrega por cesión a título gratuito, en óptimas condiciones técnicas, operativas y jurídicas y libres de gravámenes, embargos, multas, limitaciones a la propiedad o afectaciones legales que impidan su cesión a título gratuito.



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde Municipal

DECRETO - 0159 - DE 2026
(08 SEP 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA TRANSFERENCIA BAJO LA MODALIDAD DE CESIÓN A TÍTULO GRATUITO DE CINCO (05) DRONES PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

Que los bienes objeto de la presente cesión a título gratuito se encuentran plenamente individualizados mediante sus seriales y demás características técnicas y de identificación, permitiendo determinar el objeto material del acto y garantizar la trazabilidad de los bienes y de los elementos complementarios que se entregan conjuntamente.

Que de conformidad con la autorización conferida por el Honorable Concejo Municipal de Pasto mediante el Acuerdo Municipal No. 007 del 29 de enero de 2026, y atendiendo la necesidad institucional de formalizar la entrega material y jurídica de los cinco (05) drones a favor de la POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, se hace necesario expedir el presente acto administrativo mediante el cual se ordena la transferencia a título gratuito del derecho de dominio de los referidos bienes muebles, en los términos y condiciones que se establecen a continuación.

Que mediante Escritura Pública No. 3.398 del 24 de agosto de 2026 de la Notaría Cuarta del Círculo de Pasto, se encargó como Alcalde Municipal de Pasto al doctor GIOVANNY ALBEYRO GUERRERO SALAS – Secretario de Gobierno de la Alcaldía de Pasto; posteriormente este documento fue modificado y adicionado a través de la escritura No. 3.442 del 26 de agosto de 2026, de la Notaría Cuarta del Círculo de Pasto.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- TRANSFERIR BAJO MODALIDAD DE CESIÓN A TÍTULO GRATUITO a la POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO (MEPAS), identificada con NIT 900.807.338-3 y representada para estos efectos por la señora Coronel ANDREA CAROLINA CACERES NARANJO, en su calidad de Comandante, el derecho de dominio de cinco (05) drones marca DJI Matrice 4TD Combo RC Plus 2 Overseas Edition, junto con los elementos complementarios individualizados en el presente decreto, destinados al fortalecimiento tecnológico y operativo de las capacidades de seguridad y convivencia ciudadana del Municipio de Pasto.

PARÁGRAFO. - El Municipio de Pasto, en su calidad de entidad transferente, adelantará las gestiones administrativas, contables y de almacén que correspondan para formalizar la transferencia de los bienes y actualizar los registros institucionales respectivos.



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde Municipal

DECRETO - 0159 - DE 2026
(08 SEP 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA TRANSFERENCIA BAJO LA MODALIDAD DE CESIÓN A TÍTULO GRATUITO DE CINCO (05) DRONES PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

ARTÍCULO SEGUNDO. - IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE TRANSFERENCIA BAJO MODALIDAD DE CESIÓN A TÍTULO GRATUITO. Los cinco (05) drones objeto de la presente transferencia a título gratuito se identifican plenamente de la siguiente manera:

No.	Elemento	Serial	Observación
1	DJI Matrice 4TD Combo RC Plus 2 Overseas Edition	1581F8HGX256G00A0JMM	Garantía de dos (2) años / Cumple ficha técnica
2	DJI Matrice 4TD Combo RC Plus 2 Overseas Edition	1581F8HGX256J00A0K20	Garantía de dos (2) años / Cumple ficha técnica
3	DJI Matrice 4TD Combo RC Plus 2 Overseas Edition	1581F8HGX256J00A0K6A	Garantía de dos (2) años / Cumple ficha técnica
4	DJI Matrice 4TD Combo RC Plus 2 Overseas Edition	1581F8HGX256G00A0JM3	Garantía de dos (2) años / Cumple ficha técnica
5	DJI Matrice 4TD Combo RC Plus 2 Overseas Edition	1581F8HGX255S00A0FVF	Garantía de dos (2) años / Cumple ficha técnica

PARÁGRAFO PRIMERO. - Hacen parte integral de la presente transferencia, como elementos complementarios asociados a los cinco (05) drones, los siguientes bienes, conforme a la relación contenida en el acta de entrega por concepto de cesión a título gratuito:

Cantidad	Elemento complementario
30	Baterías DJI Matrice 4D Series
5	Cargadores de 65W
20	Baterías inteligentes DJI WB37
20	Juegos de hélices adicionales para DJI Matrice 4TD
5	Radios de comunicación tierra-aire iCom IC-A16, cada uno con batería de respaldo
5	Binoculares Bushnell
5	Arneses para control remoto
20	Memorias de almacenamiento de 128 GB
5	Estuches rígidos tipo Pelican para transporte
1	Manuales operativos y de mantenimiento
1	Documentación contractual y garantías



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde Municipal

DECRETO - 0159 - DE 2026
(08 SEP 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA TRANSFERENCIA BAJO LA MODALIDAD DE CESIÓN A TÍTULO GRATUITO DE CINCO (05) DRONES PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

PARÁGRAFO SEGUNDO. - Los bienes muebles objeto de la presente transferencia se entregan en el estado técnico y operativo en que se encuentran al momento de su entrega material, conservando las garantías técnicas que correspondan conforme a las condiciones del Contrato de Compraventa No. 20254642 y a la documentación entregada por el contratista y/o fabricante.

ARTÍCULO TERCERO. - **DESTINACIÓN ESPECÍFICA.** Los bienes transferidos mediante el presente acto administrativo serán destinados de manera exclusiva al aprovechamiento, uso operativo y cubrimiento de las necesidades de seguridad y convivencia ciudadana del Municipio de Pasto, en el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 *"Pasto Competitivo, Sostenible y Seguro"* y del proyecto de inversión *"Fortalecimiento Tecnológico y Operativo para el Mejoramiento de la Seguridad y Convivencia Ciudadana, Vigencia 2025 en el Municipio de Pasto"*, conservando la finalidad institucional para la cual fueron adquiridos.

ARTÍCULO CUARTO. - **OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CESIONARIA.** En virtud de la presente cesión, la POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO asume las siguientes obligaciones:

- a) Destinar de manera exclusiva los drones y elementos complementarios transferidos al cumplimiento de las funciones operativas de seguridad, vigilancia, prevención y convivencia ciudadana en la jurisdicción del Municipio de Pasto, conforme a lo señalado en el artículo tercero del presente decreto.
- b) Asumir la administración, custodia, conservación, mantenimiento preventivo y correctivo, operación y uso adecuado de los bienes transferidos, conforme a sus especificaciones técnicas y manuales de operación.
- c) Asumir los costos asociados al aseguramiento contra todo riesgo, operación, mantenimiento, reparaciones, repuestos, accesorios, almacenamiento, custodia y demás gastos inherentes al uso operativo de los bienes transferidos.
- d) Cumplir las disposiciones técnicas, aeronáuticas, de seguridad, operación y demás normas aplicables al uso de sistemas de aeronaves no tripuladas, de acuerdo con la



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde Municipal

DECRETO - 0 1 5 9 - DE 2026

(**0 8 SEP 2026**)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA TRANSFERENCIA BAJO LA MODALIDAD DE CESIÓN A TÍTULO GRATUITO DE CINCO (05) DRONES PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

regulación vigente y con los protocolos institucionales de la Policía Nacional.

- e) Suministrar al Municipio de Pasto, a través de la Secretaría de Gobierno, los informes que ésta entidad requiera respecto del uso, estado, ubicación, custodia y destinación de los bienes transferidos, durante la vigencia de su afectación institucional.
- f) Abstenerse de enajenar, gravar, ceder, dar en comodato, prestar, arrendar o disponer en cualquier forma de los bienes transferidos sin el conocimiento y autorización previa, expresa y escrita del Municipio de Pasto, bajo las consecuencias jurídicas que tal conducta pueda generar.

ARTÍCULO QUINTO.

LA ENTREGA MATERIAL Y JURÍDICA. Los bienes objeto de la presente transferencia se formalizará mediante la suscripción de la correspondiente acta de entrega y recibo a satisfacción entre el Municipio de Pasto y la **POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO**, documento que hará parte integral del expediente administrativo y servirá como soporte de la transferencia y de la actualización de los registros institucionales correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO.

REVERSIÓN. En caso de que la **POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO** destine los bienes transferidos a una finalidad distinta de la prevista en el artículo tercero del presente Decreto, los enajene, grave, ceda o disponga de ellos sin autorización previa, expresa y escrita del Municipio de Pasto, o cese la afectación institucional para la cual fueron entregados, se adelantarán las actuaciones administrativas y jurídicas correspondientes para obtener la restitución de los bienes al patrimonio del **MUNICIPIO DE PASTO**, de conformidad con la normativa aplicable y las condiciones del acto de transferencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO.

FACULTAR a la Secretaria de Gobierno del Municipio de Pasto, o a quien haga sus veces, para que en nombre y representación del Municipio adelante todas las gestiones administrativas, contables, de almacén y demás actuaciones necesarias para la formalización de la transferencia a título gratuito ordenada en el presente



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde Municipal

DECRETO **0159** DE 2026
(**08 SEP 2026**)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA TRANSFERENCIA BAJO LA MODALIDAD DE CESIÓN A TÍTULO GRATUITO DE CINCO (05) DRONES PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

Decreto, incluyendo la suscripción de actas, constancias, documentos de entrega, registros y demás instrumentos que resulten necesarios ante las dependencias y entidades competentes.

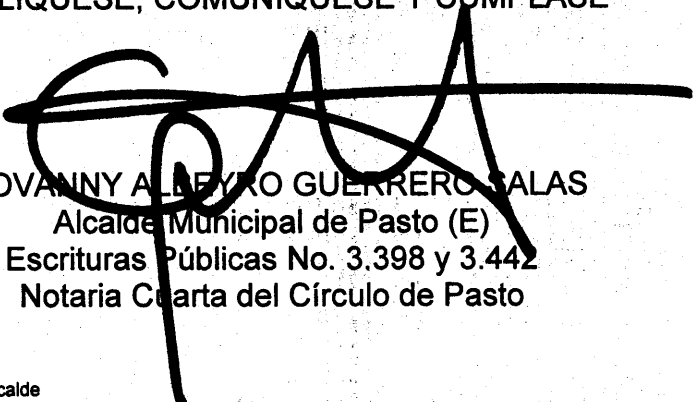
ARTÍCULO OCTAVO: REMITIR copia del presente acto administrativo al Comando de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, a la Secretaría de Gobierno y a las demás dependencias municipales que tengan competencia en materia de almacén, contabilidad, inventarios y control de bienes, para su conocimiento y aplicación conforme a sus competencias legales y reglamentarias.

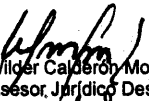
ARTICULO NOVENO. - ORDENAR a la Oficina de Comunicación Social de la Alcaldía de Pasto, la publicación y divulgación del presente decreto para conocimiento y aplicación de la comunidad en general, conforme a las disposiciones institucionales aplicables.

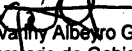
ARTÍCULO DECIMO. - VIGENCIA, el presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en San Juan de Pasto, a los,

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GIOVANNY ALMEYRO GUERRERO SALAS
Alcalde Municipal de Pasto (E)
Escrituras Públicas No. 3.398 y 3.442
Notaria Cuarta del Círculo de Pasto

Aprobó: 
Wilder Calderón Morillo
Asesor Jurídico Despacho Alcalde

Aprobó: 
Giovanni Almeyro Guerrero Salas
Secretario de Gobierno Municipal.

Proyectó: 
Ángela Daniela Rodríguez Goyas
Asesora Jurídico Secretaría de Gobierno.